R U S

RIO URUGUAY SEGUROS

Avda. Independencia 422 - (1099) C.A.B.A - Argentina

CUIT 30-50006171-1 / Tel. 0800-888-7787

COBERTURA - SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
AGUIRRE LEONARDO ADRIAN - MONOT 20-22125712-0
Con domicilio en la calle JUAN DE GARAY 1959 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 24-07-25 hasta las 12,00 Hs. del día 24-01-26
Ha solicitado cobertura -

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 18 ASIENTOS	Modelo Año	2011
Marca	RENAULT MASTER 2.5 DCI LARGO		
Motor	G9UA754C261573	Chasis	93YADCUL6BJ711145
Patente	JUC 562		
Valor Aseg.	$ 27.500.000,00	Clausula Ajuste :	20%
Accesorios	*		
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 520.000.000 ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KM		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día jueves, 24 de julio de 2025

LOMBARDERO Seguros

R U S

RIO URUGUAY SEGUROS

Avda. Independencia 422 - (1099) C.A.B.A - Argentina

CUIT 30-50006171-1 / Tel. 0800-888-7787

COBERTURA - SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
AGUIRRE LEONARDO ADRIAN - MONOT 20-22125712-0
Con domicilio en la calle JUAN DE GARAY 1959 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 20-06-25 hasta las 12,00 Hs. del día 20-12-25
Ha solicitado cobertura -

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 19 ASIENTOS	Modelo Año	2014
Marca	MERC BENZ SPRINTER 515 CDI-C 4325 TE		
Motor	651955W0027540	Chasis	8AC9066957EE089481
Patente	NVX 158		
Valor Aseg.	$ 36.000.000,00	Clausula Ajuste :	20%
Accesorios	*		
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 520.000.000 ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KM		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día jueves, 19 de junio de 2025

LOMBARDERO Seguros